



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 871-2017-GRA/GR

Ayacucho, 20 de diciembre del 2017

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 368-2017-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, a favor de los Gobiernos Regionales, destinada al financiamiento del pago de la asignación económica anual por cumplimiento de metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, correspondiente al Año Fiscal 2016, en el marco de lo dispuesto por el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153,

Que, el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153 dispone que la asignación por cumplimiento de las meta institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, es la entrega económica que se otorga una vez al año, al personal de los establecimientos de salud, redes y microredes del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, y Gobiernos Regionales, asimismo, establece que los criterios técnicos, aplicación e implementación se aprueban mediante Decreto Supremo con el refrendo de la Ministra de Economía y Finanzas y del Ministro de Salud, a propuesta de este último;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes números 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y 30482 y Resolución N° 0221-2017-JNE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 368-2017-EF, por un monto de NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (S/ 998,378.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:

(En Soles)

PLIEGO

: 444 Gobierno Regional del departamento de Ayacucho.

UNIDAD EJECUTORA

: 401 Hospital Huamanga.

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9001 Acciones Centrales



PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD	:	5000005 Gestión de Recursos Humanos.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios	
		Gasto Corriente	
		2.1 Personal y Obligaciones Sociales	S/. <u>998,378.00</u>
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/. <u>998,378.00</u>
		TOTAL PLIEGO	S/. <u>998,378.00</u>
			=====

Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público.

Comuníquese, Cúmplase y Archívese



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
 GOBERNADOR

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2017
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA: 401 - REGION AYACUCHO-HOSPITAL HUAMANGA (001024)

NOTA 0000000107

MES: DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 19/12/2017
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL SEGUN DECRETO SUPREMO N° 368-2017-EF-BONO DE ACUERDO DE GESTION 2016

ESTADO: APROBADO
FECHA: 20/12/2017
DOCUMENTO: 107 | 871-2017-GRA/GR

TIPO RECURSO: 0 - RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB TR CG TT G	Anulación	Crédito
9001 3999999 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS		998,378
00 0 RECURSOS ORDINARIOS		998,378
5 GASTOS CORRIENTES		998,378
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		998,378
TOTAL:		998,378

